

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

#### 4244 *Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico*

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA, EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 7 y 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo –en su redacción por Ley orgánica 15/2007, de 30 de noviembre–, esta alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCIÓN (Decreto 140/2015)

**PRIMERO.-** Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

EXP.	MATRICULA	TITULAR	PRECEPTO	DATA	QUANTIA
2014002911	1532GPV	46952316R	CIR. 94.2A.5P	06/11/14	200,00
2014002874	2634BRK	41434691F	CIR. 94.2G.5Z	01/11/14	200,00
2014002905	IB9158DD	41457013L	CIR. 91.1.5G	05/11/14	200,00
2014002858	6128HRH	71272140Q	CIR. 91.2.5G	31/10/14	200,00
2014003010	1861BHR	48996357D	CIR. 91.2.5J	21/11/14	200,00

**SEGUNDO.-** La multa debe hacerse efectiva, en caso de que no se haya pagado antes, dentro de los VEINTE días naturales siguientes a la firmeza administrativa de la resolución que se notifica, firmeza que, de acuerdo con lo que se establece en el apartado anterior, devendrá por el transcurso del plazo para la interposición del recurso de reposición sin que se haya presentado el mismo. Una vez transcurrido el plazo de pago sin que se haya satisfecho, la exacción de la multa se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determinará la exigencia del recargo correspondiente y, en su caso, de los intereses de demora y de las costas que se produzcan (art. 84.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

#### INTERPOSICIÓN DE RECURSOS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los siguientes recursos:

- Directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, a contar del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si cabe, cualquier otro recurso que se estime pertinente, todo ello de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### FORMAS DE PAGO

- En el Servicio de Recaudación Municipal (C/ Pere Escanellas 12-16, Sant Josep) en efectivo o tarjeta de crédito





- b) Giro postal remitido a la Recaudación Municipal
- c) Cheque bancario conformado a favor del Ajuntament de Sant Josep de sa Talaia
- d) Transferencia indicando nº boletín, matrícula y fecha de denuncia, a la cuenta 2100-1405-57-0200029425 (La Caixa)

Sant Josep de sa Talaia, 5 de marzo de 2015

**La Alcaldesa,**  
María Nieves Mari Mari

